

ACTA DE APERTURA DE APERTURA DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL SAN GINÉS DE VILLATUERTA.

En la villa de Villatuerta, en la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas, del día 10 de julio de 2020, la señalada en el anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, del procedimiento instruido para la adjudicación del contrato de obra de Remodelación del Campo de Fútbol San Ginés de Villatuerta:

- Doña María José Calvo Meca, Presidenta.
- Doña María José Fernández Aguerri, Vocal.
- Doña Silvia Barbarin Gómez, Vocal.
- Don José Miguel Vela Desojo, Secretario.

Doña Silvia Barbarin Gómez da cuenta del informe de valoración de la Oferta Cualitativa presentada por la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (en adelante O.P.S.A.) del que resulta una puntuación de 42 puntos de los 50 posibles, muy por encima del umbral mínimo de puntuación de 15 puntos exigido a la persona licitadora para continuar en el proceso selectivo.

A continuación la señora Presidenta, ordena la apertura en la Plataforma de Licitación de Navarra, del "Sobre Nº 3: Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por O.P.S.A., comprobándose la presentación de la siguiente documentación:

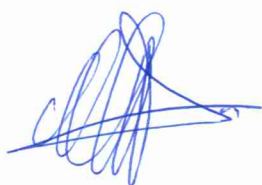
- Oferta económica: 283.368,27€ euros sin IVA, lo que representa un 0,15% de baja. Correspondiéndole una puntuación de 2,21 puntos.
- PLAZO DE GARANTÍA TOTAL O MANTENIMIENTO SIN COSTE por un plazo de 10 años y compromiso de contratación de un seguro de todo riesgo de construcción para esta obra en el caso de resultar adjudicatario de la licitación que se contratará con carácter previo a la formalización del contrato.
- CRITERIO SOCIAL. Se aporta compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación

reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. .
Correspondiéndole una puntuación de 2,21 puntos.

De lo anterior resulta una puntuación de 22,21 puntos de los criterios evaluables mediante fórmulas, que sumados a los 42,00 puntos obtenidos en la valoración cualitativa hace un total de 64,21 puntos.

En coherencia con el resultado obtenido y con carácter previo a la adjudicación del contrato, se acuerda conceder a O.P.S.A. un plazo de 7 días para acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos (mediante original o mediante copia auténtica) en la Base 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Con ello se da por terminado el acto, siendo las 14:20 horas, extendiéndose a continuación la presente acta que es firmada por los miembros de la mesa, de lo que yo el Secretario certifico.



brebneim .

